

EXTORSIÓN - cómo se castiga en México (Constitución + Federación + 32 estados)

Corte: 2026-10-17 | todas las cifras provienen de fuentes oficiales

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Penas (años)
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos arts. 14, 16, 18-23 (garantías penales)	No fija penas - fija garantías
Federación	Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión (LG Extorsión; antes art. 390 CPF, derogado) art. 15 (tipo básico); arts. 16, 17 y 18 (agravantes); arts. 19-24 (delitos vinculados); art. 390 CPF derogado DOF 28-11-2025	Tipo básico (art. 15): 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 veces el valor diario de la UMA. Agravantes: +4 a 8 años (art. 16), +5 a 12 años (art. 17), +7 a 17 años (art. 18). Delitos vinculados (arts. 19-24): 3 a 20 años según el tipo. agravante: Art. 16 (+4 a 8 años): cobro de piso/cuotas, contra comercios, transferencias. Art. 17 (+5... Base: 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 veces UMA. Agravantes: +4 a 8 años (fr. I, 10 incisos); +5 a 12 años (fr. II, 8 incisos); +7 a 17 años (fr. III, 17 incisos). Servidor público: destitución e inhabilitación agravante: Cobro de piso/cuotas, comerciantes/empresas, medios digitales, simular secuestro, pandilla...
Aguascalientes	Código Penal para el Estado de Aguascalientes art. 149 (extorsión: tipo básico y agravantes en frs. I, II y III)	Art. 224: 7 a 12 años de prisión y hasta 400 días multa. Art. 224 Bis: la pena se agrava hasta en una mitad más y hasta 500 días de multa (7 circunstancias) agravante: Medios telefónicos/electrónicos o digitales, delincuencia organizada, cobro de cuotas, men...
Baja California	Código Penal para el Estado de Baja California art. 224 (extorsión: tipo y punibilidad); art. 224 Bis (agravación de la pena)	Sin tipo local vigente: derogado. La extorsión se rige por la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión (federal, DOF 28-11-2025)
Baja California Sur	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur arts. 245 y 246 (extorsión, Cap. VI) - derogados (BOGE 31-01-2026)	Sin tipo local vigente: derogado. La extorsión se rige por la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión (federal, DOF 28-11-2025)
Campeche	Código Penal del Estado de Campeche arts. 209 y 210 (extorsión, Cap. VI) - derogados (P.O. 2618, 20-mar-2026)	Sin tipo local: art. 300 remite a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión (federal, DOF 28-11-2025); art. 301 derogado
Chiapas	Código Penal para el Estado de Chiapas art. 300 (extorsión: remite a Ley General; reformado P.O. 10-dic-2025); art. 301 (derogado P.O. 10-dic-2025)	Art. 375: 5 a 30 años de prisión y 100 a 800 días multa; agravantes +10 a 30 años. Art. 376: agravantes +15 a 40 años (10 supuestos) agravante: Vulnerables (discapacidad/migrante/menor/70+/indígena/embarazada) , cobro de cuotas, 2+ per...
Chihuahua	Código Penal del Estado de Chihuahua art. 375 (extorsión: tipo básico y agravantes); art. 376 (agravantes); (arts. 204 Bis y 231 derogados)	10 a 15 años de prisión y 2,000 a 3,000 UMA de multa. Agravantes: penas al doble (incisos a) a o), 15 supuestos) agravante: Servidor público, seguridad privada, medios telefónicos/electrónicos, contenido sexual int...
Ciudad de México	Código Penal para el Distrito Federal art. 148 Quáter (extorsión, Cap. VIII); art. 236 (extorsión patrimonial anterior, derogado G.O. 12-12-2024)	Sin tipo penal local vigente: aplica la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión (art. 73 fr. XXI CPEUM, DOF 28-11-2025) Base: 5-10 años de prisión + multa 200-700 días de salario mínimo. Agravada fr. I: 7-10 años de prisión; agravada fr. II: 8-15 años + multa 300-1,000 UMA agravante: Víctima <18 sin capacidad o >60; confianza/laboral/parentesco/negocios; medios telefónicos...
Coahuila	Código Penal de Coahuila de Zaragoza Extorsión derogada del CP local (Dec. 417, P.O. 103, 26-12-2025); art. 334 (conspiración criminal) aún la menciona	Sin tipo local: aplica la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión (art. 73 fr. XXI CPEUM, DOF 28-11-2025). Chantaje con entrega de dinero (art. 173 2º párr.): pena del delito de extorsión
Colima	Código Penal para el Estado de Colima art. 204 (extorsión: tipo base, agravantes y equiparación)	Base (art. 179-e): 4-15 años de prisión + 40-150 días multa. Agravantes (art. 179-f): +1/2 del mínimo o máximo; servidor público: +destitución e inhabilitación agravante: 2+ personas; grupo delictivo; recluso; cobro de cuotas; víctima <18/>60/incapaz; vínculo...
Durango	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango art. 338 Bis (extorsión -> Ley General); art. 168 DEROGADO (Dec. 185, P.O. 57, 16-07-2017); art. 173 (chantaje)	Sin tipo local vigente: aplica la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión (art. 73 fr. XXI CPEUM, DOF 28-11-2025)
Guanajuato	Código Penal del Estado de Guanajuato art. 179-e (extorsión); art. 179-f (agravantes)	Base: 2-8 años de prisión + 25-250 días multa. Servidor público/policía/seguridad privada: +2/3 + destitución e inhabilitación. Medios electrónicos/telefónicos/radiales/satelitales: +1/2 agravante: Servidor público, policía o seguridad privada en funciones (+2/3); vía telefónica/correo/r...
Guerrero	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499 arts. 243 y 244 (extorsión) DEROGADOS (Dec. 344, P.O. Ed. 104 Alc. XIII, 30-12-2025)	Base (art. 189): 1-9 años (si logra) o 6 meses-6 años (si no logra); +1/4 en agravantes. Retención temporal de la víctima: 10-30 años + multa 500-1,000 UMA. Medios electrónicos/celulares + aislamiento: 5-10 años. MP/policía (189 Bis): 3-8 años +destitución e inhabilitación +multa 100-500 UMA agravante: Menores/3ª edad/trastorno mental/incapacidad; organización criminal; obligar a reclutar; c...
Hidalgo	Código Penal para el Estado de Hidalgo art. 216 (extorsión)	Sin tipo estatal vigente (derogado). Ley General de Extorsión (DOF 28-11-2025), art. 15: 15-25 años de prisión y multa de 300-500 UMA.
Jalisco	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco art. 189 (extorsión); art. 189 Bis (detención con fines de extorsión por MP/policía); art. 190 (chantaje)	Art. 187 Bis: 15-25 años de prisión y 100-500 días multa, se logre o no el fin... (tarifa completa en el Excel) agravante: 187 Ter: +1/2 (menor/60+/embarazada, sextorsión, parentesco); +2/3 (pandilla, reclusorio...
Estado de México	Código Penal del Estado de México Extorsión derogada (Cap. VI y art. 266 derogados). Aplica Ley General de Extorsión, art. 15.	Sin tipo local vigente (derogado). Ley General de Extorsión (DOF 28-11-2025), art. 15: 15-25 años de prisión y multa de 300-500 UMA.
Michoacán	Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo art. 187 Bis (extorsión); art. 187 Ter (agravantes). Adicionados P.O. 24-02-2023.	Art. 187 Bis: 15-25 años de prisión y 100-500 días multa, se logre o no el fin... (tarifa completa en el Excel) agravante: 187 Ter: +1/2 (menor/60+/embarazada, sextorsión, parentesco); +2/3 (pandilla, reclusorio...
Morelos	Código Penal para el Estado de Morelos Arts. 146, 146 Bis y 146 Ter (Cap. IV Extorsión) derogados (Dto. 1066, P.O. 28-01-2026).	Sin tipo local vigente (derogado). Ley General de Extorsión (DOF 28-11-2025), art. 15: 15-25 años de prisión y multa de 300-500 UMA.

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Pena (años)
Nayarit	Código Penal para el Estado de Nayarit arts. 328 (extorsión); 328 Bis, 328 Ter, 328 Quater (agravantes); 328 Quinquies-Nonies (vinculados).	Art. 328: 15-25 años y multa de 300-500 UMA. Agravantes: 328 Bis +4-8 años (cobro de cuotas, comerciante, sindicato); 328 Ter +5-12 años (migrante, menor/embarazada/60+, medios electrónicos, simular secuestro); 328 Quater +7-17 años (violencia física, armas, pandilla, servidor público). agravante: 328 Bis +4-8a (cuotas, comerciante); 328 Ter +5-12a (migrante, menor, digital); 328 Quater...
Nuevo León	Código Penal para el Estado de Nuevo León art. 395 (extorsión, ref. P.O. 06-08-2021).	Tipo básico: 4-10 años de prisión. Si la coacción causa daño a la integridad psicológica: 8-15 años. Agravantes (10 fracciones): +hasta 1/2 más. agravante: Hasta +1/2: vulnerable, 2+ personas, violencia/armas, reclusorio, servidor público, banda...
Oaxaca	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca art. 383 Bis (extorsión, Cap. IV Bis; ref. dto. 762, P.O. 04-10-2025).	3-9 años de prisión y multa de 1,000-1,500 UMA. Agravantes: se aumentan al doble (servidor público, seguridad privada, vía telefónica/electrónica, sextorsión, ostentarse delincuente, reclusorio, comerciante/transporte, menor/60+, armas, violencia física, cobro por hecho de tránsito). agravante: Al doble: servidor público, vía telefónica/electrónica, sextorsión, ostentarse delincuente...
Puebla	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla art. 292 Bis (remisión a Ley General, ref. 15/12/2025); art. 415 derogado; Ley Gral. Extorsión arts. 15-18	Extorsión local derogada; rige la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión (DOF 28/11/2025). Tipo básico (art. 15): 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 veces UMA. Agravantes: +4 a 8 años (art. 16), +5 a 12 (art. 17), +7 a 17 (art. 18). agravante: Cobro de piso/cuotas (+4-8a); medios digitales/telefónicos, simular secuestro, víctimas vu...
Querétaro	Código Penal para el Estado de Querétaro art. 198 derogado (P.O. No. 17, 23/02/2026); Ley Gral. Extorsión arts. 15-18	Extorsión local derogada; rige la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión (DOF 28/11/2025). Tipo básico (art. 15): 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 veces UMA. Agravantes: +4 a 8 años (art. 16), +5 a 12 (art. 17), +7 a 17 (art. 18). agravante: Cobro de piso/cuotas (+4-8a); medios digitales, simular secuestro, víctimas vulnerables (+...
Quintana Roo	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo art. 124 Ter derogado (POE 10/12/2025); Ley Gral. Extorsión arts. 15-18	Extorsión local derogada; rige la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión (DOF 28/11/2025). Tipo básico (art. 15): 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 veces UMA. Agravantes: +4 a 8 años (art. 16), +5 a 12 (art. 17), +7 a 17 (art. 18). agravante: Cobro de piso/cuotas (+4-8a); medios digitales, simular secuestro, víctimas vulnerables (+...
San Luis Potosí	Código Penal del Estado de San Luis Potosí arts. 230-231 (ref. P.O. 13/01/2026, DC 0445); Ley Gral. Extorsión arts. 15-18	Extorsión remitida a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión (DOF 28/11/2025). Tipo básico (art. 15): 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 veces UMA. Agravantes: +4 a 8 años (art. 16), +5 a 12 (art. 17), +7 a 17 (art. 18). agravante: Cobro de piso/cuotas (+4-8a); medios digitales, simular secuestro, víctimas vulnerables (+...
Sinaloa	Código Penal para el Estado de Sinaloa art. 231 derogado (P.O. 20/03/2026); Ley Gral. Extorsión arts. 15-18	Extorsión local derogada; rige la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión (DOF 28/11/2025). Tipo básico (art. 15): 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 veces UMA. Agravantes: +4 a 8 años (art. 16), +5 a 12 (art. 17), +7 a 17 (art. 18). agravante: Cobro de piso/cuotas (+4-8a); medios digitales, simular secuestro, víctimas vulnerables (+...
Sonora	Código Penal del Estado de Sonora art. 293 derogado (Ley 154, B.O. 20/04/2026); Ley Gral. Extorsión arts. 15-18	Extorsión local derogada; rige la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión (DOF 28/11/2025). Tipo básico (art. 15): 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 veces UMA. Agravantes: +4 a 8 años (art. 16), +5 a 12 (art. 17), +7 a 17 (art. 18). agravante: Cobro de piso/cuotas (+4-8a); medios digitales, simular secuestro, víctimas vulnerables (+...
Tabasco	Código Penal para el Estado de Tabasco Cap. XI 'Extorsión' y art. 196 derogados (Dec. 234, P.O. 8710 'O', 25-02-2026); aplica Ley General de Extorsión	Sin tipo local vigente (derogado). Ley General de Extorsión (DOF 28-11-2025), art. 15: 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 UMA.
Tamaulipas	Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión del Estado de Tamaulipas (Dec. 66-904) Ley local Dec. 66-904 (P.O. 148-EV, 10-12-2025): art. 15 (tipo básico), arts. 16-18 (agravantes); CP art. 426 (tipo anterior, desp...	Art. 15: 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 UMA. Agravantes: +4 a 8 años (art. 16), +5 a 12 años (art. 17), +7 a 17 años (art. 18). Servidor público: además destitución e inhabilitación. agravante: Art. 16 +4-8a (cobro de cuotas, comercio); art. 17 +5-12a (digital, falso secuestro); art....
Tlaxcala	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala Cap. VI 'Extorsión' y arts. 268-270 Ter derogados (Dec. 252, P.O. 18-12-2025); aplica Ley General de Extorsión	Sin tipo local vigente (derogado). Ley General de Extorsión (DOF 28-11-2025), art. 15: 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 UMA.
Veracruz	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave Cap. X 'Extorsión' y arts. 176 Bis, 176 Ter, 176 Quáter derogados (Dec. 274, G.O. 11-12-2025); art. 42 fr. II inc. c) remite a Ley...	Sin tipo local vigente (derogado). Ley General de Extorsión (DOF 28-11-2025), art. 15: 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 UMA.
Yucatán	Código Penal del Estado de Yucatán art. 327 (extorsión -> Ley General; reformado D.O. 20-01-2026, Dec. 161/2026)	Art. 327 remite a la Ley General de Extorsión (DOF 28-11-2025), art. 15: 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 UMA.
Zacatecas	Código Penal para el Estado de Zacatecas arts. 261, 261 Bis y 261 Ter (extorsión) derogados (Dec. 247, POG 04-02-2026); aplica Ley General de Extorsión	Sin tipo local vigente (derogado). Ley General de Extorsión (DOF 28-11-2025), art. 15: 15 a 25 años de prisión y multa de 300 a 500 UMA.

Cómo leer esta tabla: cada fila muestra la ley que castiga el delito y su pena; si la fila tiene agravante, la pena lleva una segunda línea. Ninguna pena entra sin fuente oficial (regla de oro: nunca inventar penas); lo no verificado se marca [POR CURAR]. Las cifras provienen de las fuentes oficiales de cada entidad (Diario Oficial de la Federación y periódicos o gacetas oficiales de los estados). Este documento es informativo y no sustituye la asesoría de un abogado.

La extorsión federal cambió de casa: el art. 390 del Código Penal Federal fue DEROGADO (DOF 28-11-2025) y hoy la rige la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos

en Materia de Extorsión: 15 a 25 años de prisión y 300 a 500 UMA de multa, con agravantes que suman de 4-8, 5-12 o 7-17 años (arts. 16-18). La mayoría de los estados (17) derogaron o remitieron su tipo local a esa Ley General, así que en buena parte del país aplica la misma pena. Entre los que conservan tipo propio, Chihuahua es el más severo (5 a 30 años) y los más bajos son Hidalgo (2-8), Oaxaca (3-9) y Nuevo León (4-10).

Fuero común y fuero federal

La extorsión se persigue por el código penal del estado (fuero común) o, si el estado derogó su tipo, por la Ley General de Extorsión (DOF 28-11-2025), que aplica en todo el país. Ojo con un matiz: la extorsión entró al catálogo de delincuencia organizada (LFCDO art. 2 fr. XI), así que cuando se comete en grupo delictivo el caso pasa a la Federación (fuero federal). Revise la fila de su estado y la de la Federación.